

Río Gallegos, 25 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05863-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 6, obra Nota de la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual informa que se debe justificar la inasistencia sin goce de haberes incurrida por el agente Javier Alejandro STOESSEL el día 12 de octubre del corriente año, encuadrándose la misma dentro de lo establecido en el Capítulo V Justificación de inasistencia, Artículo 14° - Inciso h) Exceso de Inasistencias;

Que obra el Vº. Bº del Señor Rector para efectuar la tramitación que se propicia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

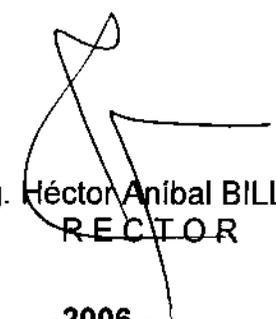
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- JUSTIFICAR la inasistencia, sin goce de haberes incurrida por el agente Javier Alejandro STOESSEL (C.U.I.L.Nº 23-22097905-9) el día 12 de octubre del año 2006, encuadrándose la misma dentro de lo establecido en el Capítulo V Justificación de Inasistencias Artículo 14º - Inciso h) Exceso de inasistencias, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº **909**

-2006.-

a.c.